

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **120**

Fecha Estado: 18/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190066400	Ordinario	MARTA CECILIA GALVIS VILLA	GRASCO LTDA	Sentencia de primera instancia ART 80 CPTYSS. CONDENATORIA- DECLARA que la terminación del contrato de trabajo celebrado entre les ineficaz . ORDENAR a la sociedad demandada a efectuar el reintegro de la demandante al cargo que desempeñaba antes del despido o a uno equivalente o superior, acorde con sus condiciones de salud, debiendo pagar los salarios y prestaciones sociales, aportes a la seguridad social que se han causado desde la finalización del vínculo esto es el 27 de enero de 2018 y hasta la fecha del reintegro efectivo. OF 2	17/07/2023		
05001310501820210039100	Ordinario	LUZ MARINA ESTRADA VANEGAS	ARQUEOLOGIA Y PROYECTO INTEGRALES S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve SEÑALAR como nueva fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18765296 OF2	17/07/2023		
05001310501820230012300	Ordinario	FERNANDO DE JESUS ECHEVERRI MEJIA.	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento SEÑALAR como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, para el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 8:30 A.M. SEC	17/07/2023		
05001310501820230012600	Tutelas	MIGUEL FERNANDO GUTIERREZ CEBALLOS	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN -	Auto requiere REQUERIR con el fin de que en el término judicial de dos (02) días informe de qué forma dio cumplimiento a la acción de tutela y en caso de no haberlo hecho, la cumpla e informe la razón del incumplimiento. Se le advierte que de no procederse conforme a lo indicado se requerirá al inmediato superior jerárquico, con el fin de que haga cumplir la orden impartida y abra el correspondiente proceso disciplinario. E-2	17/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230018000	Amparo de Pobreza	GREGORIA MARIA ROMERO SALAS	ANA LUCIA VILLAREAL DE CASAS	Auto ordena archivo ORDENAR el archivo del expediente previa desanotación en el sistema. SEC	17/07/2023		
05001310501820230018400	Ordinario	YEISON ANDRES GIRALDO NOREÑA	EPS SURAMERICANA	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	17/07/2023		
05001310501820230018800	Ordinario	MIGUEL FRANCISCO GIL CALLE	KANATO SAS	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	17/07/2023		
05001310501820230020700	Tutelas	SARA CASTRO MORALES	UARIV	Auto requiere REQUERIR con el fin de que en el término judicial de dos (02) días ordene cumplir el fallo e inicie el correspondiente proceso disciplinario de conformidad con lo normado en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991. Se le advertirá que de no procederse conforme a lo indicado se abrirá el trámite incidental por el incumplimiento a la orden de tutela. E-2	17/07/2023		
05001310501820230020800	Tutelas	LUZ NELLY BRAN BRAN	UARIV	Auto requiere REQUERIR con el fin de que en el término judicial de dos (02) días ordene cumplir el fallo e inicie el correspondiente proceso disciplinario de conformidad con lo normado en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991. Se le advertirá que de no procederse conforme a lo indicado se abrirá el trámite incidental por el incumplimiento a la orden de tutela. E-2	17/07/2023		
05001310501820230023300	Ordinario	NANCY YOHANA SALAZAR ARISTIZABAL	PROTECCION	Auto rechaza demanda ORDENAR el archivo del expediente previa desanotación en el sistema.. SEC	17/07/2023		
05001310501820230024300	Ordinario	HERNAN DE JESUS JIMENEZ BEDOYA	PORVENIR	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc REMITIR la presente demanda ordinaria laboral a la oficina de apoyo judicial de Envigado-Antioquia para que sea repartida a los Juzgados Laborales de ese Circuito. SEC	17/07/2023		
05001310501820230024900	Ordinario	RUBIELA DEL SOCORRO GARCIA GARCIA	FIDUCIARIA CENTRAL SA	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	17/07/2023		
05001310501820230025600	Ordinario	JUAN DIEGO GARCIA MONTEALEGRE	ANDRES FELIPE ACEVEDO	Auto inadmite demanda DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, so pena de rechazo, proceda a subsanar los yerros encontrados y referenciados en precedencia. . SEC	17/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230025700	Ordinario	GERARDO DE JESUS ARIAS ARIAS	COLPENSIONES	Auto declara impedimento REMITIR, el expediente ante el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín, conforme lo preceptúa el inciso segundo del artículo 140 del CGP y 144-1 ibídem. SEC	17/07/2023		
05001310501820230026000	Ordinario	JESUS DAVID ROMERO SUAREZ	BRAND SEGURIDAD LTDA	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	17/07/2023		
05001310501820230026100	Ordinario	MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO	PORVENIR	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	17/07/2023		
05001310501820230026200	Ordinario	LUIS ALBERTO MELO MESA	HOSPITAL CLARENCE LYND NEWBALL HOSPITAL DE SAN ANDRES ISLAS	Auto inadmite demanda : DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, so pena de rechazo, proceda a subsanar los yerros encontrados y referenciados en precedencia. SEC	17/07/2023		
05001310501820230026400	Ordinario	CAMILO ESTEBAN MORENO VIERA	JS. CONSTRUCTORA S.A.S	Auto declara impedimento REMITIR el expediente al Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín, conforme lo preceptúa el inciso segundo del artículo 140 del CGP. SEC	17/07/2023		
05001310501820230026500	Ordinario	JOSE GREGORIO RESTREPO FRANCO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	17/07/2023		
05001310501820230026800	Ordinario	GUSTAVO ALBERTO PELAEZ MOLINA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	17/07/2023		
05001310501820230026900	Ordinario	WILSON ZAPATA GIRALDO	ALIANZA MEI U.T.-SOLOBUS	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	17/07/2023		
05001310501820230027100	Ordinario	SAUL ANTONIO LOAIZA TORO	PROTECCION	Auto admite demanda ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes. SEC	17/07/2023		
05001310501820230027200	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA ROLDAN CALLE	SALUD TOTAL	Auto avoca conocimiento SEÑALAR como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, para el día 01 de diciembre de 2023 a las 9:00 a.m. SEC	17/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230027300	Ordinario	GONZALO DE JESUS MENESES MARIN	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda REQUERIR a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días hábiles, envíe la constancia de la presentación de la reclamación administrativa donde se evidencia el lugar donde fue presentada. So pena de rechazo.SEC	17/07/2023		
05001310501820230031100	Tutelas	AURORA MARIA CRUZ DE BELLO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	17/07/2023		
05001310501820230031300	Tutelas	ELIZABETH TABORDA ZAPATA	ICBF	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	17/07/2023		
05001310501820230031400	Tutelas	YURE LADE CASTAÑO ARANGO	COLPENSIONES	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	17/07/2023		
05001410500320200061101	Ordinario	MARIA ELENA CHAVERRA DE AGUILAR	CANTEX S.A.S.	Auto avoca conocimiento Se dispone correr traslado por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes para presentar, en forma escrita y por los medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico institucional j18labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co Desde ya se señala como fecha para realizar la referida diligencia el día 18 de agosto de 2023 a las 4:00 p.m . SEC	17/07/2023		
05001410500320210055901	Ordinario	ERIKA INES HOYOS ANGULO	COOMEVA EPS	Auto avoca conocimiento se dispone correr traslado por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes para presentar, en forma escrita y por los medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico institucional j18labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co Desde ya se señala como fecha para realizar la referida diligencia el día 25 de agosto de 2023 a las 4:00 p.m. SEC	17/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500420220057501	Ordinario	JUAN CARLOS RAMIREZ CASTILLO	LINA MERCEDES LONDOÑO GALLEGO	Auto avoca conocimiento se dispone correr traslado por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes para presentar, en forma escrita y por los medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico institucional j18labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co Desde ya se señala como fecha para realizar la referida diligencia el día 11 de agosto de 2023 a a las 4:00 pm.SEC	17/07/2023		
05001410500520230041101	Tutelas	IGNACIO ARTURO CASTELLANO CORRECHA	LUIS FERNADO ALVARADO ORTIZ	Auto avoca conocimiento AVOCA conocimiento de la acción de tutela proveniente del Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales, con ocasión de la impugnación presentada por la parte accionante al fallo proferido. E-2	17/07/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)